



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

Salta, 04 de diciembre de 1992.

Expediente Nº 12.153/92

RESOLUCION FCS Nº

**556-92**

VISTO:

La implementación del Curso de Post-Grado de Capacitación: "Programa de Formación Docente Pedagógica - Curso de Aprendizaje y Evaluación"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso fue implementado a través de la Resolución Nº 523/92;

Que la Comisión de Hacienda a través de su despacho Nº 45/92 aconseja el pago para cada coordinador del monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, sin antigüedad;

Que resulta necesario dejar aclarado que la designación de coordinadores, estará supeditada a la cantidad de alumnos.

PCR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión ordinaria Nº 17/92 del 03-11-92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Establecer que el monto mensual a abonar a cada coordinador del curso aludido en el exordio, será el equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva sin antigüedad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

raf.



  
Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA  
VICE-DECANO